

DECRETO N° 26/1985

ARTICULO 1º) Apruébese la Ampliación Presupuestal e informes complementarios de la Intendencia Municipal, con vigencia a partir del 1º de abril de 1985.-

ARTICULO 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República, para que produzca el informe correspondiente.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Nota: El presente decreto fue aprobado por 16 votos afirmativos en 29 presentes.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente